

Guayaquil, 22 Junio del 2016

Señores :
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMERCEVAL S.A.

Ciudad.

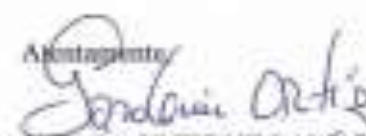
De mis consideraciones :

Cumpleme por medio de la presente y en cumplimiento de mi deber de **Comisario** que soy de la empresa INMERCEVAL S.A me permito presentar ante Uds. Mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2015.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado.

- 1.1 La administración efectuada por el representante legal el Sr. CEVALLOS MERINO ALAN XAVIER , ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.
- 1.2 Para mi función de comisario me han dado todas las facilidades del caso.
- 1.3 Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.
- 1.4 Para poder ejercer la función a mí encomendada, esta ha sido designada por resolución general de los accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 279 y 280 de la Ley de Compañías.
- 1.5 Para efecto del control interno de la Compañía, ésta se ha efectuado a través de comprobantes de ingresos, egresos, roles, planillas y demás justificantes conforme a las normas tributarias.
- 1.6 Cabe indicar que la contabilidad refleja la situación financiera de la compañía y que para el presente ejercicio económico se ha generado una Utilidad USD \$ 12.75 ;
- 1.7 Por estar debidamente justificado con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad éstos merecen la confiabilidad de que todo está correcto.
- 1.8 Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, sólo me queda desear mejores éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Accionistas

Atestando

GARDENIA ORTIZ VILLAMAR
Comisario